



Resolución de Secretaría General

N 005 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 16 ENE. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ ha programado realizar conjuntamente con seis (6) empresas peruanas del sector textil y confecciones, una prospección a la Feria "JFW – International Fashion Fair", a realizarse del 22 al 24 de enero de 2014, en la ciudad de Tokio, Japón, con el objeto de promover nuestra oferta exportable de dicho sector, en la línea de prendas de vestir en alpaca, como productos de alta calidad y diseño;

Que, es importante la participación en esta prospección, por ser considerada la mayor feria del sector moda del Japón, lo que la convierte en la vitrina ideal para exhibir nuestra oferta exportable elaborada en alpaca, asimismo, permite realizar inteligencia comercial para identificar oportunidades comerciales a ser desarrolladas por las empresas peruanas del sector confecciones;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ, ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita Sandra Susana Flores Solano, quien presta servicios en la institución, a la ciudad de Tokio, Japón, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de exportaciones de importancia para el país;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Sandra Susana Flores Solano, a la ciudad de Tokio, Japón, del 18 al 25 de enero del 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 2 750,00 |
| - Viáticos (US\$ 500,00 x 6 días) | : | US \$ 3 000,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Sandra Susana Flores Solano, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

prom
perú


ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL

